

LEGADO, Innovación con Impacto 2025
BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. Organizador

El organizador del Programa “Legado, Innovación con Impacto” (en adelante el “Programa”) es Bayer Foundation (en adelante “BAYER”), organización constituida bajo las leyes alemanas, con domicilio en Kaiser-Wilhelm-Allee 1, 51368 Leverkusen, Alemania.

Endeavor Uruguay impulsará la implementación de las diferentes etapas del Programa.

2. Conocimiento

La postulación a este Programa implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones (las "Bases"), las cuales regirán todas las relaciones entre cada emprendimiento participante (en adelante “el Participante” o “los Participantes”) y BAYER junto a Endeavor Uruguay. Ambas entidades determinarán con carácter inapelable los criterios a aplicar en situaciones no previstas expresamente en estas Bases.

La aceptación de las Bases autoriza el envío de información periódica por parte de BAYER y sus sociedades relacionadas.

3. Objetivos del Programa

El objetivo del Programa es potenciar emprendimientos de impacto en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay que desarrollen soluciones innovadoras para resolver desafíos sociales concretos en salud y agro, especialmente mediante tecnología y ciencia.

3.1 Objetivos específicos

- Mejorar el acceso a la salud, la producción y distribución de alimentos en las comunidades impactadas.

- Promover el aprendizaje compartido entre emprendimientos de impacto en los sectores de salud y agro.
- Establecer vínculos sólidos con organizaciones de los ecosistemas emprendedores regionales.

4. Requisitos para participar del Programa

4.1 Emprendimientos

Podrán participar todos los emprendimientos legalmente constituidos en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay que cumplan con:

- Solución innovadora para salud o agro con impacto positivo, comprobable y escalable.
- Formalización legal con personería jurídica.
- Estadío avanzado, desde prototipo o MVP sólido hasta emprendimiento con ventas en el mercado. No se aceptarán propuestas en estadío ideas.
- Cuenta bancaria activa en una entidad financiera regulada.
- Ningún director o administrador podrá ser funcionario de gobierno, candidato a cargo público o dirigente político. No podrán participar empleados directamente involucrados en la organización del Programa ni sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad.

4.2 Sectores

Buscamos emprendimientos que están liderando una agenda de transformación en los sectores de agro y salud, generando un impacto positivo concreto y medible en las comunidades en las que operan.

Algunos de los verticales priorizados para esta edición son:

- Diagnóstico y prevención de enfermedades.
- Acceso a salud.
- Acceso al agua potable.
- Seguridad alimentaria.
- Desperdicio de alimentos.
- Nutrición.

- Agricultura regenerativa.
- Soluciones para pequeños agricultores.
- Salud femenina.
- Inclusión para personas con discapacidad.

5. Etapas del proceso de selección

- Postulación. Completar el Formulario disponible en <https://www.conosur.bayer.com/es/legado>. El plazo límite para la postulación será el **6 de junio del 2025**. BAYER y Endeavor Uruguay se reservan el derecho a modificar las fechas informadas.
- Entrevistas virtuales. Selección inicial de hasta 30 emprendimientos.
- Demo Day locales. Se desarrollarán Demo Days virtuales donde se elegirá a un emprendimiento ganador por país que accederá al Scale Up Program. Los Demo Days se realizarán durante el mes de julio de 2025.
- Scale Up Program. Mentorías, vinculaciones y participación en eventos del ecosistema para los 5 ganadores.

6. Implicancias de la participación en el Programa.

La participación implica compromiso y disponibilidad para participar activamente durante todas las etapas del programa LEGADO 2025. Bayer y Endeavor Uruguay se reservan el derecho de revisar la continuidad de la participación en el Programa para los emprendedores que no cumplan con las actividades propuestas.

7. Scale Up Program. Beneficios y premios

Los 5 ganadores accederán a:

- **Mentorías individuales** con líderes de Bayer, gobiernos, inversores y consultores.
- **Comunicación y posicionamiento** en prensa regional destacada como ganadores de LEGADO.
- **Participación en Demo Days con actores clave locales.**

- **Grant de USD 20.000** para 1 startup destacada, seleccionada entre los 5 ganadores.

8. Comunidad LEGADO

Las 5 startups seleccionadas además formarán parte de la Comunidad LEGADO, un espacio integrado por los ganadores de todas las ediciones de LEGADO en el que accederán a contenidos de valor, networking, eventos y *demo days* sectoriales. Entre la propuesta de valor de la Comunidad LEGADO se destacan:

- **LEGADO TALKS.** Conversaciones estratégicas con actores clave de la industria y del ecosistema emprendedor.
- **SISTAC.** Posibilidad de participar del [Social Impact Startup Academy \(SISTAC\)](#) junto a los emprendimientos regionales ganadores de todas las ediciones de LEGADO.
- **[Impact Minds Conference 2025](#).** 2 emprendedores de la comunidad LEGADO serán seleccionados para participar del evento que se realizará en la ciudad de Medellín (Colombia) del 1 al 3 de septiembre del 2025.

9. Responsabilidades

BAYER y Endeavor Uruguay no serán responsables por daños o interrupciones causados por terceros ni por casos fortuitos o de fuerza mayor.

10. Difusión del Programa

La promoción del Programa y sus resultados será decidida por BAYER y Endeavor Uruguay mediante diversos medios de comunicación.

11. Modificaciones

BAYER se reserva el derecho de modificar estas Bases sin afectar la esencia del Programa, notificando adecuadamente a los participantes.

12. Autorización

Los Participantes autorizan el uso irrestricto de su imagen y datos relacionados con el Programa, sin compensación económica.

13. Independencia de las partes

Las Bases no constituyen contrato de asociación o colaboración conjunta. Cada parte es responsable exclusivamente por sus obligaciones y personal.

14. Datos Personales

Los datos personales proporcionados serán almacenados y utilizados conforme la legislación vigente. Los participantes podrán ejercer sus derechos ARCO contactando a Bayer mediante comunicaciones.bayer.conosur@bayer.com.

15. Domicilio, Ley aplicable y Jurisdicción

BAYER constituye domicilio especial en Ricardo Gutiérrez 3652, Munro, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Las relaciones derivadas del Programa se regirán conforme las leyes del país del participante. Las disputas se someterán a los Tribunales Nacionales de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.